

consta de varias dependencias y dos terrazas, una sobre la calle de situación y otra mayor en su parte trasera. Linda: Frente, con la calle Mesones; derecha, entrando, con casa de don Francisco Montero Amaya; izquierda, con el local bajo destinado a cochera de don José Sánchez Trenado y esposa y casa de don Severiano Jaramillo Maya, antes molino de don Antonio Miranda Rasero, y espalda o fondo, con vuelo de la casa de don Severiano Jaramillo Maya, antes de don Antonio Miranda Rasero y con el huerto tras corral de la casa de don Félix Montero Pina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, en el tomo 637 general, libro 129 de Segura de León, folio 58, finca registral número 7.464, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en 5.150.00 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 13 de mayo de 1999.—El Juez, Juan Bautista Vázquez López.—El Secretario.—27.911.

GANDÍA

Edicto

Doña Elena Fernández García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gandía,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1998, se siguen autos de ejecutivo a instancia de Entidad «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Quiles Clariana y doña Gloria Mercedes Calabuig Olivares, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta de los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 8.970.500 pesetas la finca número 8.456; en 3.835.480 pesetas la finca número 8.453; en 2.727.340 pesetas la finca 8.454, y en 4.956.600 pesetas la finca 8.455.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 4541/0000/17/0034/98), una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaria, advirtiendo

a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días subsiguos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. La nuda propiedad de la finca número 8.454, registrada al tomo 1.416, libro 87 de Xeraco, folio 20. Urbana. Local en planta baja número 2 del edificio sito en Xeraco, calle La Safor, número 20; ocupa una superficie útil de 53,90 metros cuadrados.

2. Lote número 2. La nuda propiedad de la finca número 8.455, registrada al tomo 1.416, libro 87 de Xeraco, folio 23. Urbana. Vivienda en planta baja situada a la parte izquierda del edificio situado en Xeraco, calle La Safor, número 20; ocupa una superficie de 116,82 metros cuadrados, de los que 82,20 metros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto de 34,65 metros cuadrados a patio descubierto.

3. Lote número 3. Finca número 8.453, registrada al tomo 1.416, libro 87 de Xeraco, folio 17. Urbana. Local en planta baja número 1 del edificio sito en Xeraco, calle La Safor, número 20. Ocupa una superficie útil de 75,80 metros cuadrados.

4. Lote número 4. Finca número 8.456, registrada al tomo 1.416, libro 87 de Xeraco, folio 26. Urbana. Vivienda en primera planta alta del edificio sito en Xeraco, calle La Safor, número 20; ocupa una superficie de 229,10 metros cuadrados, de los que 163,10 metros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto de 66 metros cuadrados son terraza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gandía a 2 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Elena Fernández García.—28.045.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Luis Arrien Monasterio, contra don Serafin Goicoechea Embeita, don Antonio Zumalacarregui Uriarte y doña María Begoña Belausteguigoit Monasterio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000015027095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja en la planta baja, señalada con el número 2, lindante al norte con lonja número 1, caja de escalera y calle San Juan; al sur, como la casa, con lonja número 3 y con caja de escalera; al este, con lonja número 3 y con la casa, y al oeste, con portal, caja de escalera, lonja número 1 y patio. Mide una superficie de 108 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 253 del archivo, libro 26 de esta villa, finca número 2.259, folio 179, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 45.360.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo (Bizkaia) a 23 de junio de 1999.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—La Secretaria.—27.789.

GETXO

Edicto

Doña Ana Pérez Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don David Procopio Sainz Aguirre Lázaro, don José María Sainz Aguirre Piñera y doña María de las Mercedes Lázaro Núñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.